

TRENES ARGENTINOS OPERACIONES	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA LINEA SARMIENTO	
	SERVICIO: Desinfectacion, desinsectación y desratización para dependencias, formaciones y talleres línea sarmiento.	SCACLS#PACP2018
		<i>Página 1 de 8</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTROL DE PLAGAS (DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN)

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA LINEA SARMIENTO	
	SERVICIO:	SCACLS#PACP2018
	Desinfectación, desinsectación y desratización para dependencias, formaciones y talleres línea sarmiento.	<i>Página 2 de 8</i>

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: servicio de control de plagas (desinfección, desinsectación y desratización) con destino a las dependencias, formaciones y talleres de la línea sarmiento, por el término de SEIS (6) meses.

ALCANCE: el servicio incluye la provisión de mano de obra, materiales, herramientas, acarreos, transportes, insumos, maquinaria, limpieza final y toda provisión necesaria para la realización de los trabajos de desinfección, desinsectación y desratización.

FRECUENCIA: las tareas se realizarán con la frecuencia consignada en el cuadro anexo al presente Pliego de Especificaciones Técnicas en los días y horarios señalados en el PET (Punto 1 al 276).

NORMATIVA: todos los métodos a utilizar en el servicio deberán ajustarse a las normas legales vigentes, en particular a la Ley N° 11.843 y sus modificatorios y la Resolución N° 779/88 de la Secretaría de Salud del ex MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL y sus modificatorias. Asimismo, el adjudicatario deberá dar estricto cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ley N° 19.587 de Higiene y Seguridad en el Trabajo y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 351/79 y sus modificatorios.

CERTIFICADOS: el adjudicatario deberá expedir y entregar mensualmente en cada uno de los lugares donde se presta el servicio el Certificado de Desinfestación y Desinfección con su correspondiente oblea, conforme lo establece la Resolución N° 360/11 de la Agencia de Protección Ambiental de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o la que correspondiera por organismos públicos provinciales o municipales.

1. TAREAS QUE COMPRENDE EL SERVICIO:

- A. DESINSECTACIÓN:** eliminación de todo tipo de insecto y arácnido (cucarachas, pulgas, piojos, hormigas) mediante la aplicación de un sistema de rociado con insecticida de acción residual de muy baja toxicidad y prolongada acción. Los productos serán incoloros y no deberán manchar, ensuciar o afectar las superficies tratadas.
- Las drogas o compuestos a utilizar deberán ser de específica acción insecticida en forma pulverizada y vehiculizadas con agua con características de volteo inmediato. Los productos que se utilizarán serán elegidos para que su principio activo sea el que ofrezca el mejor resultado y el menor riesgo al medio circundante, por lo que se utilizarán únicamente productos autorizados por las autoridades sanitarias.
- Deberá darse estricto cumplimiento a las indicaciones de los fabricantes, respetando las dosis recomendadas para controlar y eliminar las infestaciones sin crear mayores riesgos para el personal aplicador, personas en general y animales que habitan los ambientes tratados.

SERVICIO:

Desinfectación, desinsectación y desratización para dependencias, formaciones y talleres línea sarmiento.

SCACLS#PACP2018*Página 3 de 8***A1. Insectos****A1.1. Lugares de aplicación:**

- Boleterías de los sectores eléctricos, diésel y larga distancia.
- Locales ubicados en las estaciones destinados como vestuarios, descanso y sanitarios ubicados en las estaciones de los sectores eléctrico, diésel y larga distancia.
- Oficinas y sectores administrativos de los edificios de Once, Haedo, Ramos Mejía, Base Operativa Castelar, Servicio Médico Castelar y centros de recepción.
- Locales destinados a talleres, distritos de vías, bases de señalamiento, campamentos de vías, subestaciones, bases de telecomunicaciones, Obras Civiles, Desmalezado, Salas de Relés, ubicados en los sectores diésel, eléctrico y larga distancia, incluye sectores de vestuarios, comedores y sanitarios.
- Talleres y Depósitos de Material Rodante de Haedo, Liniers, Castelar, Villa Luro destinados como vestuarios, comedores, descansos y sanitarios.
- Cabinas de señales, cabinas de guardabarreras y cabinas de banderilleros de los sectores eléctricos y diésel.

A1.2. Lugares de aplicación y periodicidad conforme Anexo I: puntos N° 1 a 269, 272, 273, 274, 275,276 y 277.-

A2. Eventuales:**A2.1. Alacranes**

Básicamente la afectación de esta plaga se da en los sectores ubicados en zona de vías, Campamento de vías, bases de señalamiento, almacenes y depósitos de materiales.
Lugares de aplicación conforme Anexo I: puntos N° 32, 34, 116, 123 a 127, 197, 249, 260 y 268.

A2.2. Avispas

Son casos limitados a locales como cabinas de señales, bases de señalamiento, galpones de almacenes y pan (banderilleros).
Lugares de aplicación conforme Anexo I: puntos N° 30 a 31, 43 a 49, 58 a 59, 60 a 61, 65 a 70, 76 a 79, 86, 89 a 91, 98 a 100, 107 a 111, 118 a 120, 130, 137 a 139, 140, 148 a 149, 155, 170 a 171, 177 a 179, 185 a 186, 203 a 207, 225 a 226, 248 y 258.

A2.3. Murciélagos:

Afectación limitada a edificios de altura media, como ser los edificios de Once, cabinas de señales y base Castelar.
Lugares de aplicación conforme Anexo I: puntos N° 11, 35, 52, 85, 114, 156, 158, 189, 198 a 202, 221, 229, 230, 231, 233 a 237, 239 a 242, 244 a 245, 250 a 253, 263 a 264.

SERVICIO:

Desinfectación, desinsectación y desratización para dependencias, formaciones y talleres línea sarmiento.

SCACLS#PACP2018*Página 4 de 8***A.2.4 Periodicidad.**

Estas aplicaciones se harán según demanda dependiendo de la infestación que no es permanente. Se estima que como máximo se requieren unos CINCUENTA (50) casos anuales.

B. DESRATIZACIÓN: eliminación de todo tipo de roedores mediante la aplicación de cebadores en bandeja y cebos tóxicos para estas plagas, a base de drogas anticoagulantes o compuestos de específica acción rodenticida que eviten la putrefacción y emanaciones pestíferas, debiendo ser vehiculizadas mediante cebos atractantes en forma sólida, líquida, en polvo y/o en pasta. Los cebos deben ser colocados en recipientes involucables de composición plástica, debiendo tener reposiciones, cambios y variaciones que hagan a un mayor control de la plaga, especificándose claramente la composición química de cada uno de ellos. Para llevar a cabo la desratización se realizarán observaciones previas a los fines de determinar el origen de la plaga, su intensidad, recorridos, presencia de refugios naturales o creados, etc. Se utilizarán cebos comerciales o mezcla de cereales con drogas adecuadas que se colocarán en bandejas o comederos en sitios próximos a recorridos detectados como utilizados por las ratas.

Se realizará la limpieza de los excrementos hallados para verificar si aparecen nuevos aún sin consumo de cebos. Los sitios de posible entrada de los roedores, deberán ser cerrados con mampostería, vidrio, madera, tejidos de alambre de malla fina, etc., verificando tratativas de violarlos y tratando dicha circunstancia. El consumo de los cebos y su estado deberán comprobarse con frecuencia, debiendo realizarse la reposición de los consumidos, cambio de lugar y variación de la composición.

Existen cebos de acción rápida y lenta. Los rápidos, muy venenosos, son peligrosos para las personas en caso de ingesta accidental.

Los lentos son anticoagulantes de distintos tipos que producen hemorragias internas y externas a través de las frecuentes lesiones que las ratas sufren en sus correrías y peleas con sus congéneres. En las personas o animales que han efectuado ingestas accidentales, se realizan tratamientos a base de vitamina K, que la acción de los cebos permite. Se utilizarán preferentemente cebos de acción lenta.

Se deja expresa constancia que pueden existir animales domésticos que ocasionalmente pueden comer ratas muertas por lo que se debe procurar que los mismos no sufran consecuencias, requiriéndose a tal efecto la utilización de drogas anticoagulantes que queden agotadas luego de su acción sobre los roedores.

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA LINEA SARMIENTO	
	SERVICIO:	SCACLS#PACP2018
	Desinfectación, desinsectación y desratización para dependencias, formaciones y talleres línea sarmiento.	<i>Página 5 de 8</i>

B.1. Lugares de aplicación:

- Boleterías de los sectores eléctricos, diésel y larga distancia.
- Locales ubicados en las estaciones destinados como vestuarios, descanso y sanitarios ubicados en las estaciones de los sectores eléctrico, diésel y larga distancia.
- Oficinas y sectores administrativos de los edificios de Once, Haedo, Ramos Mejía, Base Operativa Castelar, Servicio Médico Castelar y centros de recepción.
- Locales destinados a talleres, distritos de vías, bases de señalamiento, campamentos de vías, subestaciones, bases de telecomunicaciones, Obras Civiles, Desmalezado, Salas de Relés, ubicados en los sectores diésel, eléctrico y larga distancia, incluye sectores de vestuarios, comedores y sanitarios.
- Talleres y Depósitos de Material Rodante de Haedo, Liniers, Castelar, Villa Luro destinados como vestuarios, comedores, descansos y sanitarios.
- Cabinas de señales, cabinas de guardabarreras y cabinas de banderilleros de los sectores eléctricos y diesel.

B.2. Lugares de aplicación y periodicidad conforme Anexo I: puntos N° 1 a 269, 272 273, 274, 275, 276 y 277.-

C. DESINFECCIÓN DE TRENES: la prestación del servicio comprende la prevención y eliminación de los focos de procreación de bacterias, parásitos, virus, hongos y microbios. El mismo se realizará por el sistema de pulverización, hisopado de superficie, impregnación, etc., vehiculizando en agua los compuestos, drogas y productos específicos de reconocida acción desinfectante y biocida

El criterio de uso de los productos dependerá de los elementos sometidos a la acción de los agentes químicos desinfectantes, es decir, a sus características físicas y del deterioro que puedan experimentar con dichos agentes.

Se seleccionará un agente que sea específicamente activo sobre microorganismos, pero que no afecte el entorno o elemento donde se encuentre.

El servicio incluye la aplicación de productos (jeringas con base gel) en lugares que por su condición puedan albergar insectos que dañen componentes electrónicos de las formaciones como las carteleras electrónicas de señalización de los trenes o en lugares que los técnicos de material rodante consideren necesarios.

C.1. Lugares de aplicación: se hará en la totalidad de los coches activos que realizan los servicios:

- Once/Moreno
- Moreno/Mercedes
- Merlo/ Lobos

Se estima como máximo TRESCIENTOS (300) coches, incluyendo locomotoras.

	DEPARTAMENTO DE LIMPIEZA LINEA SARMIENTO	
	SERVICIO:	SCACLS#PACP2018
	Desinfectacion, desinsectación y desratización para dependencias, formaciones y talleres línea sarmiento.	<i>Página 6 de 8</i>

C. 2. Lugares de aplicación y periodicidad conforme Anexo I: puntos N° 270 y 271.

- Castelar. Depósito de coches eléctricos, Alistamiento y en formaciones que estén alistadas en el predio.
- Haedo. Depósito de Locomotoras y coches
- Estaciones terminales como Once y Moreno donde se dispongan las formaciones fuera de servicio

C.3. Horario

El trabajo deberá realizarse en horario nocturno entre las 21:00 y 06:00 hs.

C.4. Lugar

Cuando las formaciones se encuentren fuera de servicio deberán efectuar el servicio en las cabeceras de estación Once y Moreno Según necesidad operativa de la línea.

2. OBSERVACIONES GENERALES

A. Cartelería: el proveedor deberá colocar carteles/stickers o similares en los coches y en todas las locaciones donde se realicen las distintas tareas, los cuales deberán señalar:

- Empresa que realiza el servicio
- Fecha
- Trabajo realizado
- Firma de personal de la empresa fumigadora

B. Productos: con la oferta, se deberán adjuntar las hojas de seguridad (MSDS) de todos los productos que se van a utilizar.

Dada la diversidad de productos aprobados por el INAL/ANMAT y en atención a las fechas de caducidad y/o renovación de los Certificados de aprobación de los mismos, las empresas participantes deberán adjuntar el listado de los productos que utilizarán en el servicio, con los respectivos Certificados de Inscripción extendidos por el Ministerio de Salud de la Nación (ANMAT).

C. Propuesta: los oferentes deberán especificar procedimientos, elementos, maquinarias y productos a utilizar, los que deberán ser de alta eficacia y de uso permitido.

SERVICIO:

Desinfectación, desinsectación y desratización para dependencias, formaciones y talleres línea sarmiento.

SCACLS#PACP2018*Página 7 de 8*

D. Condiciones particulares: El servicio incluye traslados, seguros y todo gasto que derive del mismo, asimismo el proveedor deberá cumplir con la normativa vigente sobre Higiene y Seguridad en el Trabajo, previendo riesgos y medidas preventivas de conformidad con lo establecido en la Ley 19.587 y su Decreto Reglamentario N° 351/79.

Visita: los oferentes deberán recorrer las instalaciones donde se deberán realizar los trabajos a los efectos de evaluar la magnitud de los mismos y prestar conformidad de las tareas a realizar.

E. Inicio de actividades: las tareas objeto de la presente contratación se iniciarán a los de inmediato de notificada la orden de compra.

F. Antecedentes: el proveedor deberá adjuntar a su oferta un listado de antecedentes de trabajos similares al objeto de la presente contratación realizados en el ámbito público y/o privado, del que se desprendan al menos los siguientes datos:

- Nombre del organismo/empresa
- Contacto: nombre, apellido, dirección de mail y número telefónico.
- Descripción del servicio brindado.

G. Habilitaciones e inscripciones obligatorias para empresas de control de plagas

- Certificado de inscripción vigente en el el Registro Nacional de Personas Físicas y Jurídicas que organizadas en formas de Empresas, se dediquen exclusivamente al control de plagas, vectores perjudiciales para la salud humana y saneamiento del medioambiente del MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL en cumplimiento de lo establecido por la Ley N° 11.843, Disposición 779 del ex MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL de fecha 20 de septiembre de 1988 y Resolución N° 7224/87.
- Constancia de inscripción inicial o reinscripción anual de Empresas aplicadoras controladoras de plagas urbanas otorgada por la Subdirección de Contralor Ganadero y Agrícola Departamento de Contralor Agropecuario dependiente de la Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria dependiente de la Dirección de Fiscalización Vegetal de la Subsecretaría de Calidad Agroalimentaria y Uso Agropecuario de los Recursos Naturales del MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo establecido en la Ley provincial N° 10.699 y Decreto Reglamentario N° 499 de fecha 4 de marzo de 1991.
- Constancia de inscripción inicial o reinscripción vigente en el Registro de Actividades de Empresas Privadas de Desinfestación y Desinfección otorgada por la Dirección General de Evaluación Ambiental dependiente de la Agencia de Protección Ambiental del MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la Ordenanza N° 36.352 y su Decreto Reglamentario N° 8.151 de fecha 30 de diciembre de 1980.
- Expedir y entregar mensualmente los Certificados de Desinfestación y Desinfección con su correspondiente oblea que acredite que el servicio que se presta se realizó de conformidad con la normativa aplicable, todo ello de conformidad con la Resolución N° 360 de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de fecha 17 de octubre de 2011.

SERVICIO:

Desinfectación, desinsectación y desratización para dependencias, formaciones y talleres línea sarmiento.

SCACLS#PACP2018

Página 8 de 8

- Certificado Ambiental Anual para Generadores de Residuos Tóxicos otorgado por el Registro Nacional de Generadores y Operadores de Residuos Peligrosos de la Dirección de Residuos Peligrosos de la Subsecretaría de Control y Fiscalización Ambiental y Prevención de la Contaminación de la Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, en cumplimiento de lo establecido por la Ley Nº 24.501 y certificado de disposición final del último año.
- Certificado de Gestión de Residuos Peligrosos otorgado por la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido por la Ley Nº 2.214.
- Las firmas oferentes deberán acreditar participación en cursos efectuados por el personal jerárquico y operativo, de problemáticas de control de plagas organizados por Cámaras de Control de Plagas o Laboratorios y/o Universidades.
- Certificación de las Normas ISO 9001:2008 en el rubro de manejo integral de control de plagas, servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

H. Cotización

SECTOR	UN	CANT.	PRECIO MENSUAL	PRECIO TOTAL
SERVICIO DE FUMIGACION EN DEPENDENCIAS, TALLERES.	Mes	6		
FORMACIONES ELECTRICAS, LOCOMOTORAS Y COCHES REMOLCADOS SEGÚN E.T.P.	Mes	6		
SERVICIO DE FUMIGACION EN DEPENDENCIAS, TALLERES - EVENTUALES PUNTO A.1.2.	Mes	6		
SUBTOTAL				
TOTAL				
IVA %				
TOTAL C/IVA				



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas**

Número:

Referencia: PLIEGO TÉCNICO RC N° 32724

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 8 pagina/s.